Municipalidad de Yguazú
Unidad Operativa de Contrataciones Públicas
Km. 42 –Ruta Int. No. 7 – Alto Paraná - Paraguay
Telef. 0632-20234

DE: COMITÉ DE EVALUACION
PARA: ING. AGR. MAURO M. KAWANO AGUERO
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 30/06/2017.-
OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DELALICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA **No. 07/2017** PARA **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE YGUAZU"ID Nº 333.156.-**

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por **Contratación Directa Nº 07/2017 "Adquisición de Mobiliario para Instituciones Educativas Públicas del Distrito de Yguazu" ID Nº 333.156.**----------

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)……"**, y en el**Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes……"**, y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.** Así también el proceso cumple con los requerimientos del **Art. 34 inciso c) que establece "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, ……".**-y la Resolución DNCP N° 522/2.015 Que **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**----------

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado su propuesta los siguientes oferentes:

1) **Carpintería Marcos Adeli de Ceferino López con RUC N°663916-0**: monto total de la oferta es de **G. 36.240.000.-** (Guaraníes treinta y seis millones doscientos cuarenta mil).---

2) **Grupo L & J de Marcos Antonio López García con RUC N°3225056-8:** monto total de la oferta es de **G. 37.400.000.-** (Guaraníes treinta y siete millones cuatrocientos mil).-------

La oferta más baja es la presentada por la empresa **Carpintería Marcos Adeli de Ceferino López con RUC N°663916-0.** Presentó su oferta conforme a lo publicado en el Portal de la DNCP. En el Acto de Apertura la empresa no presentó las muestras solicitadas en el pliego de bases y condiciones dentro del anexo B "Datos de la contratación" punto 19, esto fue solicitado vía nota en fecha 28 de junio del año en curso a un plazo de 24 horas. La empresa mencionada no presentó las muestras y no podremos analizar si los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas. Por lo tanto, por todo lo expuesto la oferta es descalificada en forma automática.----------

Lic. Luciano Vergara Gill
Tesorero
Municipalidad de Yguazu

Lic. Marta Jiménez
CONTADORA
RUC 2214231-2

A continuación se analizamos la oferta presentada por la empresa **Grupo L & J de Marcos Antonio López García con RUC N°3225056-8.** Presentaron la Carta de Oferta conforme a lo Publicado en el Portal de la DNCP. Presentaron todos los recaudos documentales exigidos en la Carta de Invitación. Cuentan con Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia para proveer los bienes.----------
A continuación se detalla la planilla de precios:

Item *	Código Catalogo *	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida *	Cantidad *	Presentación *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	56121502-001	Silla para Alumnos para 2do y 3er ciclo	Grupo L&J	Paraguay	Unidad	106	Unidad	170.000	18.020.000
2	56121506-001	Mesa Pupitre individual para alumnos para 2do y 3er ciclo	Grupo L&J	Paraguay	Unidad	106	Unidad	80.000	8.480.000
3	56121502-001	Silla para alumnos para pre - escolar	Grupo L&J	Paraguay	Unidad	20	Unidad	120.000	2.400.000
4	56121506-001	Mesa Pupitre Individual para alumnos para pre - escolar	Grupo L&J	Paraguay	Unidad	20	Unidad	60.000	1.200.000
5	56101703-002	Escritorios para Profesor	Grupo L&J	Paraguay	Unidad	1	Unidad	1.000.000	1.000.000
6	30161804-001	Armarios Alto Enchapado con 2 Puertas	Grupo L&J	Paraguay	Unidad	7	Unidad	900.000	6.300.000
								"Precio Total:	**37.400.000.-**

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la empresa **Grupo L & J de Marcos Antonio López García con RUC N°3225056-8,** que es la más conveniente por ser la oferta más baja, cuenta con todos los recaudos documentales y se encuentra dentro del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.----------

Lic. Luciano Vergara Gill
Tesorero
Municipalidad de Yguazu

Lic. [illegible]
CONTADORA
RUC 2216231-2

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...";** y Considerando el art. 34, inciso "c" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**----------

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** la adjudicación de la **LCD Nº 07/2017 "Adquisición de Mobiliario para Instituciones Educativas Públicas del Distrito de Yguazu" ID Nº 333.156.-,** a la oferta presentada por la empresa **Grupo L & J de Marcos Antonio López García con RUC N°3225056-8**: monto total de la oferta es de **G. 37.400.000.-** (Guaraníes treinta y siete millones cuatrocientos mil).----------

Atentamente,

Lic. Luciano Vergara Gill
Tesorero Municipal

Ing. Agr. Wilma E. Flecha
Secretaria General

Lic. Mirna Ramona Jimenez de Cabral
Asesora Contable